

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 2050

30 de marzo de 2011

Presentado por la señora *Arce Ferrer*

Referido a la Comisión de Gobierno

LEY

Para designar el día 2 de abril de cada año como “Día Nacional del Autismo y Desórdenes Relacionados” en Puerto Rico; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El autismo es un trastorno infantil que suele darse preferentemente en niños que en niñas. Las habilidades de un niño autista pueden ser altas o bajas dependiendo tanto del nivel de coeficiente intelectual como de la capacidad de comunicación verbal. El autismo es un síndrome, no es una enfermedad y por lo tanto no existe cura. Se puede mejorar su calidad de vida y enseñarle nuevas habilidades con la intención de hacerlo más independiente, pero como en el Síndrome de Down y otros trastornos del desarrollo, el individuo que lo tenga será autista toda su vida. En ocasiones, estos niños, además de ser autistas, tienen algún otro trastorno del desarrollo (retraso mental, motriz, Síndrome de Down, etc.) o bien, pueden ser lo que se conoce como el autista clásico o puro. Existe otro síndrome llamado Asperger, el cual, para efectos de este manual, se manejará de igual forma ya que la diferencia principal entre autismo y este síndrome es el nivel de inteligencia, así como su comunicación.

A diferencia de los mitos que las novelas y películas recientes nos han hecho creer, solo un pequeño segmento de los autistas llega a mostrar alto grado de inteligencia y aunque no es válido decir que tienen un retraso mental, su falta de aprendizaje se hace evidente, debido precisamente, a su pobre o nula comunicación. Una analogía sería la de Mowgli (del “Libro de la selva”) en el que el niño crece sin contacto con los demás y por lo mismo es instintivo y sus conocimientos de la vida son nulos (esto, por supuesto, en el peor de los casos). Un niño autista

tiene una mirada que no mira pero que traspasa. En el lactante se suele observar un balbuceo monótono del sonido, balbuceo tardío, y una falta de contacto con su entorno, así como de un lenguaje gestual. No sigue a la madre y puede entretenerse con un objeto sin saber para qué sirve.

En la etapa preescolar el niño se muestra extraño, no habla. Le cuesta asumir el yo e identificar a los demás. No muestra contacto de ninguna forma. Pueden presentar conductas agresivas incluso a sí mismo. Otra característica del autismo es la tendencia a llevar a cabo actividades de poco alcance de manera repetitiva. El niño autista puede dar vueltas como un trompo, llevar a cabo movimientos rítmicos con su cuerpo tal como aletear con sus brazos. Los autistas con alto nivel funcional pueden repetir los comerciales de la televisión o llevar a cabo rituales complejos al acostarse a dormir. En la adolescencia se dice que 1/3 de los autistas suelen sufrir ataques epilépticos lo cual hace pensar en una causa nerviosa.

Por todo lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende que es menester designar un día al año como el “Día Nacional del Autismo y Desórdenes Relacionados” en Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se designa el día 2 de abril de cada año como “Día Nacional del Autismo y
2 Desórdenes Relacionados” en Puerto Rico, para honrar a todos los veteranos participantes de
3 esta guerra.

4 Artículo 2.- Se declara el día 2 de abril de cada año como “Día Nacional del Autismo y
5 Desórdenes Relacionados” en Puerto Rico. El Gobernador de Puerto Rico, mediante
6 proclama y por lo menos diez (10) días de antelación al 30 de marzo de cada año, recordará al
7 pueblo puertorriqueño la importancia de las actividades propias que se deban llevar a cabo
8 con motivo de la proclama.

9 Artículo 3.- Durante este día, la Alianza de Autismo y Desórdenes Relacionados y
10 aquellas distintas entidades e instrumentalidades del Gobierno, desarrollarán una campaña
11 orientada hacia estos efectos.

12 Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.